**5- Nota de crédito**:

 Es el documento en el cual el comerciante o vendedor envía a su cliente, con el objeto de comunicar la ***disminución*** en su cuenta de una determinada cantidad, por el motivo expresado en la misma.

Motivos por los que suele confeccionarse:



* Por error de facturación en más.
* Por devolución de mercaderías.
* Por descuentos o bonificaciones realizadas.

 El original es para el comprador y representa que su deuda ha disminuido. El duplicado es para el vendedor y representa que le deben menos.

Requisitos:

* Lugar y fecha en que se extiende
* Nombre y domicilio del que envía la nota y de aquel a quien va remitida
* Detalle del motivo que origina el descargo o crédito
* Importe que se acredita
* Número de individualización
* Letra identificatoria (A, B o C, según corresponda)